



San Pedro de Atacama, 25 de Septiembre 2019  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2809/2019**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por la Contribuyente HUGO ALEXIS ARAYA NAVARRO, RUT 10.411.381-8, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016 en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2018 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla-Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se delegan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- Otórguese Patente Comercial Definitiva a la contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	HUGO ALEXIS ARAYA NAVARRO
Rut	:	10.411.381-8
Giro	:	Venta de Artesanía
Domicilio Comercial	:	Caracoles 195-b local 3 Mercado Blanco
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz
Nombre de Fantasía	:	

- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

- Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal



**KARLA RUY-PEREZ NANGARI**  
Administradora Municipal  
Por Orden del Alcalde

KRN/RAC/CPT/NRP/mrtv

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

